

BUIN, 07 NOV 2014

DECRETO AR. N° 146 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 136 de fecha 09 de Octubre de 2014, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Memorando N° 359 de fecha 05 de Noviembre de 2014, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a Contrata de doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, para cumplir funciones profesionales como Ingeniero en Tránsito en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Noviembre de 2014.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.916.938 - 3, Licenciada en Ciencias de la Ingeniería, para que efectúe labores profesionales como Ingeniero en Tránsito en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

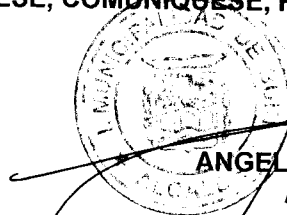


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG//NVV/SVFG/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE